

Gallarte Iruzubieta, don Domingo García González, don Santiago Herrero Cohete, don César Ibáñez Cagna, don Fernando Monet Antón, don José Santiago Muñoz Cesáreo, don Manuel Munguía Barrio, don Juan Negreira Parets, don Antonio Ojeda Peinado, don José Rodríguez Lapuente, don Domingo Rodríguez Romera, don Benito Sáez y González de Elipe, don José Seoane Abella, don Eduardo Toledano Carnicer, don Juan Tort Vives y don José Viladot Fargas. La primera Junta Rectora ha quedado integrada como sigue:

Presidente, don Guillermo Ruiz Gijón; Secretario, don Fernando Fernández-Solis y González-Campomanes, y Vocales, don José Enrique Echevarría Follos, don Rafael Ibáñez Hernández, don Alberto Francés Serra, don José María Caridad Igelmo, don Benito Sáez González Elipe y don José Viladot Fargas, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo previsto en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme el artículo 2.º, 4 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación División Azul».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1991.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7210 *ORDEN de 7 de enero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 698/1988, interpuesto contra este Departamento por don Luis San Narciso Altamira.*

De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 698/1988, promovido por don Luis San Narciso Altamira, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: En atención a lo expuesto la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo ha decidido desestimar el recurso interpuesto por don Luis San Narciso Altamira, representado por la Procuradora doña María José García-Bobía Fernández, contra Resoluciones de fechas 28 de marzo de 1985 y 10 de febrero de 1986, dictadas por el Subsecretario y Ministerio de Sanidad y Consumo, representadas por el señor Abogado del Estado, por ser las mismas conformes a derecho, sin pronunciamiento sobre las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1991.—P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7211

RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Humilina Balaguer Muñoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Humilina Balaguer Muñoz, contra la Resolución de la extinguida Secretaría General Asistencia Sanitaria de 29 de octubre de 1987, por la que se declaró improcedencia de su inclusión como adjudicataria de las plazas, Facultativo Especialista de «Hematología y Hemoterapia» del hospital «Virgen del Lluch», hoy «Son Dureta» de Palma de Mallorca, y con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de septiembre de 1988, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la primera, esta Subsecretaría en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero ha resuelto adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de «Hematología y Hemoterapia» del hospital «Son Dureta» de Palma de Mallorca doña Humilina Balaguer Muñoz.

A la facultativa incluida en la presente Resolución se le notificará designación por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Salud, donde tenga su sede la capital de la Comunidad Autónoma, la que radique la plaza de que se trate, de conformidad con establecido en la base VIII de la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma posesión se estará a lo establecido en las bases X y XI de convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial Estado» de 11 de julio de 1986, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 2 de julio de 1986, como lo establecido en el Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 5 de enero de 1991), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

BANCO DE ESPAÑA

7212

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de marzo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,452	100,72
1 ECU	127,683	128,00
1 marco alemán	62,157	62,30
1 franco francés	18,239	18,20
1 libra esterlina	181,532	182,00
100 liras italianas	8,327	8,30
100 francos belgas y luxemburgueses	301,613	302,50
1 florin holandés	55,143	55,30
1 corona danesa	16,190	16,20
1 libra irlandesa	165,424	165,90
100 escudos portugueses	71,372	71,50
100 dracmas griegas	57,718	57,80
1 dólar canadiense	86,946	87,20
1 franco suizo	71,873	72,00
100 yens japoneses	72,816	73,00
1 corona sueca	16,955	17,00
1 corona noruega	15,910	15,90
1 marco finlandés	25,994	26,00
100 chelines austriacos	883,492	886,10
1 dólar australiano	77,235	77,40